Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra**, con Cédula de Identidad Policial N°1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE**,** por una parte, y por la otra, la firma **RODRÍGUEZ & ASOCIADOS,** domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia entre Dr. Andrés Barbero y Prof. Rachit de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este por el **Sr. Constantino Rodríguez Adorno** en su carácter de **Proveedor** de la empresa con Cédula de Identidad **Nº 3705807**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA CLÍNICA VETERINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL - CD – PAC Nº 343.978/ 18 - PRIMERA PRÓRROGA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA LA CLÍNICA VETERINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL - CD – PAC Nº 343.978/18 – PRIMERA PRÓRROGA".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación **PJM N° 3.001/18** del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de Apertura de Ofertas y Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 343.978/18.**

RODRIGUEZ & ASOCIADOS
Abog. Constantino Rodriguez

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **UOC N° 2 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN.** La adjudicación fue realizada por **Resolución PJM/Nº 3.001/18.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						1. RODRIGUEZ & ASOCIADOS de Constantino Rodriguez			
Ítem	Código De Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incl)
1	41102601-999	Máquina para tricotomía profesional, uso veterinario de 2700 spm	UNIDAD	UNIDAD	3	Oster	EEUU	1.300.000	3.900.000
2	42294957-001	Cuchilla N° 2 F, 6mm	UNIDAD	UNIDAD	5	Oster	EEUU	155.000	775.000
3	42294957-001	Cuchilla N° 2, 6mm	UNIDAD	UNIDAD	5	Oster	EEUU	155.000	775.000
4	42294957-001	Cuchilla N° 4 F, 12mm	UNIDAD	UNIDAD	5	Oster	EEUU	150.000	750.000
5	42294957-001	Cuchilla N° 10, 2 mm	UNIDAD	UNIDAD	5	Oster	EEUU	170.000	850.000
6	42294957-001	Cuchilla N° 30, 1mm	UNIDAD	UNIDAD	5	Oster	EEUU	160.000	800.000
7	42294957-001	Cuchilla N° 50, mm	UNIDAD	UNIDAD	5	Oster	EEUU	180.000	900.000
8	42301506-001	Estetoscopio pediátrico, alta sensibilidad acustica	UNIDAD	UNIDAD	2	Omron	Japon	861.000	1.722.000
9	42301506-001	Estetoscopio adulto, alta sensibilidad acustica	UNIDAD	UNIDAD	2	Bokang	China	900.000	1.800.000
10	42295123-002	Aspirador quirúrgico de secreciones, capacidad 1 litro/40 litros por minutos. Potencia 80 W, peso 4Kg.	UNIDAD	UNIDAD	1	Smaf	China	3.500.000	3.500.000
11	42291613-003	Electrobisturi 150W con selector de corte, coagulación y hemostasia	UNIDAD	UNIDAD	1	Wen	Brasil	16.000.000	16.000.000
12	42192001-001	Mesa de mayo pequeño para instrumentales, acero inoxidable 60cm x 35 cm. Altura 1m 30cm. Regulable	UNIDAD	UNIDAD	2	Cirumed	Nacional	1.500.000	3.000.000
13	41104506-003	Estufa con liberador de aire caliente y secadores 1200W	UNIDAD	UNIDAD	1	James	China	1.175.000	1.175.000
14	42291802-994	Pinza disección traumática 14 cm. Acero Inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	3	Richter	Brasil	35.000	105.000
15	42291802-994	Pinza disección atraumática 14cm, Acero inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	3	Richter	Brasil	35.500	106.500
16	42292603-004	Sonda acanalada 14cm. Acero Inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	3	Ascon	Paquistan	30.000	90.000
17	41122407-001	Mango de bisturí N°, acero inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	2	Richter	Brasil	25.000	50.000
18	42291614-002	Tijera de mayo recto 12cm, Acero Inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	3	Richter	Brasil	50.000	150.000
19	42291614-001	Tijera de mayo curvo 12cm, Acero Inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	3	Richter	Brasil	55.500	166.500
20	42291614-999	Tijera Metzembaum recto 12cm, Acero Inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	3	Richter	Brasil	50.000	150.000
21	42291614-999	Tijera Metzembaum curvo, 14 cm. Acero Inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	3	Richter	Brasil	50.000	150.000
22	42291802-045	Pinza hemostática recto 15 cm, Acero inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	3	Richter	Brasil	55.000	165.000

RODRIGUEZ & ASOCIADOS
Abog. Constantino Rodriguez

23	42291802-045	Pinza hemostática curvo 13 cm, Acero inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	3	Richter	Brasil	55.000	165.000
24	42291802-015	Pinza de Allis 15cm, Acero inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	3	Richter	Brasil	50.000	150.000
25	42291802-016	Pinza de campo 9cm, Acero Inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	4	Richter	Brasil	55.000	220.000
26	42291802-030	Clamp intestinal 15,5cm	UNIDAD	UNIDAD	5	Richter	Brasil	60.000	300.000
27	42171910-001	Separadores, acero inoxidable 15 cm	UNIDAD	UNIDAD	4	Richter	Brasil	35.000	140.000
28	42291614-012	Tijera angulada 11,5cm, Acero Inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	3	Richter	Brasil	60.000	180.000
29	42291614-003	Tijera para extracción de puntos 11cm, Acero inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	3	Richter	Brasil	50.000	150.000
30	42181515-008	Caja de instrumental, acero inoxidable 20x10x4cm	UNIDAD	UNIDAD	3	Plasvale	Brasil	135.000	405.000
31	42181515-007	Riñonera, acero inoxidable 4,8x26cm	UNIDAD	UNIDAD	5	Richter	Brasil	120.000	600.000
32	42142505-001	Porta aguja mayo recto de 14 cm, acero inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	4	Ascon	Paquistan	50.000	200.000
33	10131601-001	Jaula Portátiles, uso veterinario, 76cm largo x 56cm Alto x 46cm Ancho	UNIDAD	UNIDAD	5	Estrella	Nacional	800.000	4.000.000
34	10131601-001	Jaula prensa metal, uso veterinario, 50 cm Largo x 30cm Alto x 25 cm Ancho	UNIDAD	UNIDAD	2	Estrella	Nacional	360.000	720.000
35	10131601-001	Jaula trampa metal, uso veterinario, 80 cm largo x 30 cm alto x 25 cm ancho	UNIDAD	UNIDAD	4	Estrella	Nacional	600.000	2.400.000
36	41112210-001	Termometro infrarrojo, distyancia 12m. rango -32°C a 350° C	UNIDAD	UNIDAD	2	Feilong	China	175.000	350.000
37	42121513-002	Tijeras de entresacar de 5", uso veterinario, acero inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	2	Artero	España	70.000	140.000
38	42121513-002	Tijeras de entresacar de 6", uso veterinario, acero inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	2	Artero	España	75.000	150.000
39	42121513-002	Tijeras de corte con punta 5", uso veterinario, acero inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	2	Artero	España	75.000	150.000
40	42121513-002	Tijeras de corte con punta 6", uso veterinario, acero inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	2	Artero	España	75.000	150.000
41	42121513-9995	Corta uña para uso veterinario, acero inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	2	Artero	España	25.000	50.000
42	42121513-9995	Corta uña pequeño para uso veterinario, acero inoxidable	UNDAD	UNIDAD	2	Artero	España	25.000	50.000
43	42271701-9998	Tubo de oxigeno con sistema regulador de oxígeno para balón	UNIDAD	CILINDRO DE ACERO	1	Scott	EEUU	2.000.000	2.000.000
TOTAL									**49.750.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 49.750.000.-**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveer como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrara en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

RODRIGUEZ & ASOCIADOS
Abog. Constantino Rodriguez

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Jefatura de Clínica Veterinaria Móvil, 2º Piso de la Junta Municipal de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Jefatura de Clínica Veterinaria Móvil.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

RODRIGUEZ VARGAS
Abog. Constantino Rodríguez

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, 01 de junio de 2018.-

Sr. Constantino Rodríguez Adorno
Proveedor
RODRÍGUEZ & ASOCIADOS

RODRIGUEZ & ASOCIADOS
Abog. Constantino Rodriguez

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción